



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **273195000008825**, realizada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día 16 de abril de 2025, a las 16:40 horas, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I. La Unidad de Transparencia, recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información presentada por el solicitante, en los términos siguientes:

*"Solicito se me informe cuánto presupuesto destina el gobierno de Tabasco a la difusión o promoción de programas, beneficios sociales y cualquier información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, durante el período octubre 2024-abril 15 de abril del 2025, para lo cual requiero los soportes de las campañas publicitarias, como son copia simple digital de los contratos y/o convenios de difusión de publicidad ya sea con medios impresos (periódicos, semanarios, revistas); medios radiofónicos, televisivos (lo que se conoce como medios electrónicos) y medios digitales con sitios de Internet, blogs, páginas o cuentas en redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Reddit, y con los que se tengan contratos y/o convenios de difusión de y/o con tales sitios, o frecuencias, o muros, o páginas desde el último trimestre del 2024 al 15 de abril de 2025 que contengan información de costos o facturación global con IVA.*

*De los medios gráficos; además, copia de órdenes de inserción; y pruebas o testigos de publicación aportados por los diversos medios como prueba para cobro de sus facturas.*

*De medios radiofónicos y televisivos, pautas de comerciales, promocionales, fondos de pantalla e imagen con información institucional de instancias y/o dependencias del Ejecutivo estatal; así como los resúmenes mensuales de publicaciones en redes sociales de medios digitales, que cobran por publicación o por paquetes semanales, quincenales o mensuales, como se tengan contratados." (SIC).*

Por lo que se admitió a trámite y se formó el expediente respectivo.

II. Mediante memorándum número **SAF/UT/178/2025**, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, advirtió al Comité de Transparencia, la notoria incompetencia de este Sujeto Obligado, en donde manifestó:

*"... del estudio realizado a las facultades de esta Secretaría de Administración y Finanzas contenidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, no se observa ninguna que pudieran ser compatibles con los requerimiento informativos, sin embargo, de la lectura a la misma Ley Orgánica, se puede obtener que existen tres Sujetos Obligados, distintos de este, que pudieran conocer de las solicitudes arriba descritas... la Oficina de la Gubernatura ...:*

*"• El artículo 21, fracciones XXIX y XXXI, la Oficina de la Gubernatura, es la encargada de formular y conducir la política de comunicación social del Poder Ejecutivo así como de divulgar la información de programas del poder ejecutivo;" (SIC)*



III. Por lo anterior, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado revisó, analizó y confirmó por unanimidad de votos, la **NOTORIA INCOMPETENCIA** solicitada por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al análisis de la Vigésima Cuarta Sesión, celebrada el 22 de abril de 2025.

En ese sentido, el Órgano Colegiado de esta Secretaría con base a las actuaciones descritas en el desahogo del punto 2 del Desarrollo del Orden del Día, de la Vigésima Cuarta Sesión del año 2025, mismas que brindan certeza jurídica al hoy interesado, la cual efectúa el procedimiento a la adminiculación de los razonamientos, y se desprende que la información no es competencia de este sujeto obligado, lo anterior proporciona elementos suficientes para determinar de manera fundada y motivada la notoria incompetencia de la información.

Por lo anterior, se ordena agregar a los autos el memorándum de cuenta y el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión del Comité de Trasparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, para otorgarle certeza jurídica a la persona solicitante.

Por lo anteriormente, fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se le informa a la persona solicitante la **NOTORIA INCOMPETENCIA** de este Sujeto Obligado, para poseer o custodiar la información requerida; por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia en la Vigésima Cuarta Sesión y para mejor proveer, se agregan datos de contacto de la **Oficina de la Gubernatura**, obtenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia:

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre completo del Sujeto Obligado competente                                                                                      | <b>Oficina de la Gubernatura</b>                                                                                                          |
| Domicilio de la Unidad de Transparencia                                                                                             | Calle Independencia, No. 2 Col. Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, México                                                          |
| Horarios y teléfono de atención de la Unidad de Transparencia                                                                       | Tel. +52 (993) 3 58 04 00, Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas                                                                          |
| Dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las que podrá acceder el particular para formular su pedimento. | <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio</a> |

**SEGUNDO.** Notifíquese a la persona solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y a lo establecido en el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión del año 2025 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, lo anterior, con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del interesado que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149 y 150, puede interponer recurso de revisión, dentro de los quince



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Folio No. 273195000008825  
Acuerdo de Notoria Incompetencia

días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**CUARTO.** En caso de tener alguna duda o comentario respecto al contenido del presente acuerdo, nos encontramos a su entera disposición en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, teléfono 9933104010, extensión 14102 en un horario comprendido de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**QUINTO.** Se le hace una cordial invitación para visitar el Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas, visible en la siguiente dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/finanzas> en la cual podrá encontrar diversa información de interés.

Así lo acuerda y manda, José Obet Santiago Matus, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ante Jesús Arturo Mora Fonz, Subdirector de la Unidad de Transparencia y Erika Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Obligaciones de Transparencia de esta misma Secretaría, testigos de asistencia con quien legalmente actúa y da fe.

*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete. Clave de control SO/007/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*





Villahermosa, Tabasco a 21 de abril de 2025

Memorándum número: SAF/UT/178/2025

Asunto: Solicitudes de información

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Felipe Sánchez Brito**

Presidente del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Presente.

21 ABR. 2025  
**RECIBIDO**

Informo a usted, que se recibieron a través de la **Comité de Transparencia** de la Secretaría de Administración y Finanzas, las solicitudes de información siguientes:

| Número de folio | Texto de la solicitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 273195000008525 | <p><i>"Solicito copia simple digital de los contratos firmados y/o concertados o concretados con los diferentes artistas asistentes a los diferentes eventos de la Feria Tabasco 2025.</i></p> <p><i>Artista</i></p> <p><i>Mau y Ricky</i></p> <p><i>Edith Márquez</i></p> <p><i>Alberto Barros</i></p> <p><i>Chico Che Chico</i></p> <p><i>La Arrolladora</i></p> <p><i>María José</i></p> <p><i>Alfredo El Pulpo</i></p> <p><i>Junior Klan</i></p> <p><i>Nelson Kancela</i></p> <p><i>Chemanev</i></p> <p><i>Los Ángeles Azules</i></p> <p><i>Alejandra Guzmán</i></p> <p><i>Kristian Nodal.</i></p> <p><i>Requerimos saber costo global de su presentación con IVA, Requerimientos de cada artista para su estancia (si los han manifestado); copia, simple digital del contrato firmado por ellos (los artistas si es el caso) o por sus agentes y/o representantes artísticos y/o comerciales y/o promotores." (SIC)</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 273195000008825 | <p><i>"Solicito se me informe cuánto presupuesto destina el gobierno de Tabasco a la difusión o promoción de programas, beneficios sociales y cualquier información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, durante el periodo octubre 2024-abril 15 de abril del 2025, para lo cual requiero los soportes de las campañas publicitarias, como son copia simple digital de los contratos y/o convenios de difusión de publicidad ya sea con medios impresos (periódicos, semanarios, revistas); medios radiofónicos, televisivos (lo que se conoce como medios electrónicos) y medios digitales con sitios de Internet, blogs, páginas o cuentas en redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Reddit, y con los que se tengan contratos y/o convenios de difusión de y/o con tales sitios, o frecuencias, o muros, o páginas desde el último trimestre del 2024 al 15 de abril de 2025 que contengan información de costos o facturación global con IVA.</i></p> <p><i>De los medios gráficos; además, copia de órdenes de inserción; y pruebas o testigos de publicación aportados por los diversos medios como prueba para cobro de sus facturas.</i></p> |



|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | <i>De medios radiofónicos y televisivos, pautas de comerciales, promocionales, fondos de pantalla e imagen con información institucional de instancias y/o dependencias del Ejecutivo estatal; así como los resúmenes mensuales de publicaciones en redes sociales de medios digitales, que cobran por publicación o por paquetes semanales, quincenales o mensuales, como se tengan contratados." (SIC)</i> |
| 273195000008925 | <i>"El motivo de mi solicitud, es pedir de la manera cordial ante usted autoridad una tabla desglosada de personas que fallecieron a causa de vih en el periodo 2020-2025, y otra tabla desglosada del presupuesto que se le asigna para atención de personas con VIH del periodo 2020-2025" (SIC)</i>                                                                                                       |

Así las cosas, se puede observar que las personas solicitantes requieren literalmente:

- **273195000008525** "...los contratos firmados y/o concertados o concretados con los diferentes artistas asistentes a los diferentes eventos de la Feria Tabasco 2025". (SIC).
- **273195000008825** "...presupuesto destina el gobierno de Tabasco a la difusión...información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo... (SIC).
- **273195000008925** "...personas que fallecieron a causa del vih... presupuesto que se le asigna para atención de personas con VIH..." (SIC).

Por lo que, del estudio realizado a las facultades de esta Secretaría de Administración y Finanzas contenidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, no se observa ninguna que pudieran ser compatibles con los requerimiento informativos, sin embargo, de la lectura a la misma Ley Orgánica, se puede obtener que existen tres Sujetos Obligados, distintos de este, que pudieran conocer de las solicitudes arriba descritas, la **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, la **Oficina de la Gubernatura** y la **Secretaría de Salud**, toda vez que:

- El artículo 27, fracción XXIV, establece que la **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, será la encargada de planear ferias de carácter local;
- El artículo 21, fracciones XXIX y XXXI, la **Oficina de la Gubernatura**, es la encargada de formular y conducir la política de comunicación social del Poder Ejecutivo así como de divulgar la información de programas del poder ejecutivo; y,
- El artículo 32, fracciones I y VI, la **Secretaría de Salud**, debe regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar los programas de salud de la Entidad y elaborar información estadística local

En ese tenor, es probable que la información solicitada se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados arriba mencionados.



En virtud de lo anterior, solicito a ese H. Comité, confirme las notorias incompetencias de la Secretaría de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de información antes descritas, conforme lo determina el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el Criterio Relevante 001/2017 emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que establece:

**"Criterio Relevante 001/2017**

*Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio."*

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a usted:

**PRIMERO.** Convoque al Comité a efectos de analizar la propuesta planteada.

**SEGUNDO.** Se confirme la notoria incompetencia, tal y como se argumenta en el presente escrito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Archivo  
Vo. Bo.

Jesús Arturo Mora Fonz  
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Reviso

Karina Cecilia López López  
Jefa del Departamento de Acceso a la Información

Elabora

Erika Ortiz Hernández  
Jefa del Departamento de Obligaciones de Transparencia



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA NÚMERO: SAF/CT/24/2025

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2025, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Avenida Paseo de la Sierra #435, Colonia Reforma del Municipio de Centro del Estado de Tabasco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se reunieron dos de los tres Suplentes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia de 2025, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum del Comité de Transparencia y aprobación del Orden del Día;
2. Presentación y análisis para confirmar, modificar o revocar las declaraciones de incompetencias, presentadas por la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud con números de folios: **273195000008525**, **273195000008825** y **273195000008925**; y,
3. Clausura.

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum del Comité de Transparencia y aprobación del Orden del Día.

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose dos de los tres suplentes de los integrantes de este Comité con derecho a voto. En consecuencia, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco por lo que el Secretario Técnico sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.



**2. Presentación y análisis para confirmar, modificar o revocar las declaraciones de incompetencias, presentadas por la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud con números de folios: 273195000008525, 273195000008825 y 273195000008925.**

Derivado del punto 2 del Orden del Día, este Comité procede a la presentación y análisis, para confirmar, modificar o en su caso revocar las notorias incompetencias, derivadas de las solicitudes de información con números de folios **273195000008525, 273195000008825 y 273195000008925:**

| Número de folio | Texto de la solicitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 273195000008525 | <p><i>"Solicito copia simple digital de los contratos firmados y/o concertados o concretados con los diferentes artistas asistentes a los diferentes eventos de la Feria Tabasco 2025.</i></p> <p><i>Artista</i><br/><i>Mau y Ricky</i><br/><i>Edith Márquez</i><br/><i>Alberto Barros</i><br/><i>Chico Che Chico</i><br/><i>La Arrolladora</i><br/><i>María José</i><br/><i>Alfredo El Pulpo</i><br/><i>Junior Klan</i><br/><i>Nelson Kancela</i><br/><i>Chemaney</i><br/><i>Los Ángeles Azules</i><br/><i>Alejandra Guzmán</i><br/><i>Kristian Nodal.</i></p> <p><i>Requerimos saber costo global de su presentación con IVA, Requerimientos de cada artista para su estancia (si los han manifestado); copia, simple digital del contrato firmado por ellos (los artistas si es el caso) o por sus agentes y/o representantes artísticos y/o comerciales y/o promotores." (SIC)</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 273195000008825 | <p><i>"Solicito se me informe cuánto presupuesto destina el gobierno de Tabasco a la difusión o promoción de programas, beneficios sociales y cualquier información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, durante el periodo octubre 2024-abril 15 de abril del 2025, para lo cual requiero los soportes de las campañas publicitarias, como son copia simple digital de los contratos y/o convenios de difusión de publicidad ya sea con medios impresos (periódicos, semanarios, revistas); medios radiofónicos, televisivos (lo que se conoce como medios electrónicos) y medios digitales con sitios de Internet, blogs, páginas o cuentas en redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Reddit, y con los que se tengan contratos y/o convenios de difusión de y/o con tales sitios, o frecuencias, o muros, o páginas desde el último trimestre del 2024 al 15 de abril de 2025 que contengan información de costos o facturación global con IVA.</i></p> <p><i>De los medios gráficos; además, copia de órdenes de inserción; y pruebas o testigos de publicación aportados por los diversos medios como prueba para cobro de sus facturas.</i></p> <p><i>De medios radiofónicos y televisivos, pautas de comerciales, promocionales, fondos de pantalla e imagen con información institucional de instancias y/o dependencias del Ejecutivo estatal, así como los resúmenes mensuales de publicaciones en redes sociales de medios digitales, que cobran por publicación o por paquetes semanales, quincenales o mensuales, como se tengan contratados." (SIC)</i></p> |
| 273195000008925 | <p><i>"El motivo de mi solicitud, es pedir de la manera cordial ante usted autoridad una tabla desglosada de personas que fallecieron a causa de vih en el periodo 2020-2025, y otra tabla desglosada del presupuesto que se le asigna para atención de personas con VIH del periodo 2020-2025" (SIC)</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



De lo anterior, la Unidad de Transparencia a través del memorándum **SAF/UT/178/2025**, advirtió las notorias incompetencias para atender las solicitudes antes descritas, por parte de esta Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que las personas solicitantes requieren esencialmente lo siguiente:

- 273195000008525 "...los contratos firmados y/o concertados o concretados con los diferentes artistas asistentes a los diferentes eventos de la Feria Tabasco 2025". (SIC).
- 273195000008825 "...presupuesto destina el gobierno de Tabasco a la difusión...información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo..." (SIC).
- 273195000008925 "...personas que fallecieron a causa del vih... presupuesto que se le asigna para atención de personas con VIH..." (SIC).

En ese orden de ideas y, del análisis a las facultades de esta Secretaría de Administración y Finanzas, previstas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Sup. "I" al P.O. 8575 de 09 de noviembre de 2024, 1ra. Reforma publicada en el P.O. Extraordinario 259 de 16 de diciembre de 2024, no se observan ninguna que sea compatible con los requerimientos informativos.

Por lo que, es evidente que, no es competencia de este Sujeto Obligado, dar atención a las solicitudes antes descritas, toda vez que, como ya quedó expuesto, esta Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con las facultades para conocer sobre: los contratos firmados con los diferentes artistas asistentes a los diferentes eventos de la Feria Tabasco 2025; el presupuesto que destina el gobierno de Tabasco sobre información oficial de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo así como conocer la cantidad de personas que fallecieron a causa del vih y el presupuesto que se le asigna para atención de las mismas, pretender que se entregue información de otros Sujetos Obligados excede las atribuciones y responsabilidades de este Sujeto Obligado.

No obstante, del análisis realizado a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se observan que existen Dependencias que, conforme, con sus facultades pudieran conocer de los requerimientos informativos, a saber:



| Número de solicitud | Sujeto Obligado                              | Artículo                                                                                                                  | Fracción / Fracciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 273195000008525     | Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico | Artículo 27. A la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones: | XXIV. Planear, concertar, organizar y coordinar eventos, ferias, festivales, exposiciones, congresos y espectáculos de carácter local, nacional e internacional orientados a la promoción de actividades turísticas, productivas y económicas, contribuyendo a la visibilidad y atracción de inversiones;"                                                                                                                                                           |
| 273195000008825     | Oficina de la Gubernatura                    | Artículo 21. A la Oficina de la Gubernatura le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:                    | XXIX. Formular y conducir la política de comunicación social del Poder Ejecutivo que se aplicará en la Administración Pública, de conformidad con la determinación que para tal efecto adopte la persona titular del Poder Ejecutivo;<br><br>(...)<br><br>XXXI. Divulgar entre los sectores público, social y privado, de manera sistemática, la información relevante sobre los objetivos, avances y resultados de las actividades y programas del Poder Ejecutivo; |
| 273195000008925     | Secretaría de Salud                          | Artículo 32. A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:                          | I. Regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar los programas de salud de la Entidad, en el ámbito de su competencia;<br><br>(...)<br><br>VI. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades competentes para la implementación de la prestación de servicios de salud;                                                                                                                                               |

Así las cosas, los Sujetos Obligados idóneos para dar la atención correspondiente a las solicitudes motivo de análisis de la presente sesión, resultan ser: la **Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, la **Oficina de la Gubernatura** y la **Secretaría de Salud**, respectivamente, toda vez que, como ya quedó demostrado, con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, faculta a dichos Sujetos Obligados para atender lo relacionado con las solicitudes de información que aquí nos ocupan.



Bajo tales presupuestos, son correctas las apreciaciones señaladas por la Unidad de Transparencia, a través del memorándum **SAF/UT/178/2025** de fecha 21 de abril de 2025, toda vez que, en el marco de las atribuciones y funciones de este Sujeto Obligado, para generar, poseer o administrar en los archivos, información pública propia o de otras Entidades vinculadas con las funciones y atribuciones que como Ente Público debe ejercer, la Secretaría de Administración y Finanzas carece de la competencia legal para responder las solicitudes de las personas interesadas, lo anterior, con base a las facultades establecidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente y el arábigo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a saber:

*"Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes."*

Es importante mencionar que, la incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del Sujeto Obligado para poseer la información solicitada es decir, se trata de una cuestión de derecho, de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos las NOTORIAS INCOMPETENCIAS** planteadas por la Unidad de Transparencia relativo a las solicitudes de información con números de folios **273195000008525, 273195000008825 y 273195000008925**; en consecuencia, dicha unidad administrativa deberá emitir los Acuerdos correspondientes para que oriente a las personas interesadas a dónde podrán solicitar la información que requieren, notificándoles por la vía elegida para ello y deberá proporcionar, los siguientes datos, relativos a los Sujetos Obligados mencionados en la presente acta:

- Nombre completo del Sujeto Obligado competente.
- Domicilio de la Unidad de Transparencia.
- Horarios y teléfono de atención de la Unidad de Transparencia.
- Dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que podrá acceder el particular para formular su pedimento.



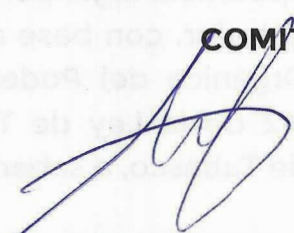
**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA NÚMERO: SAF/CT/24/2025

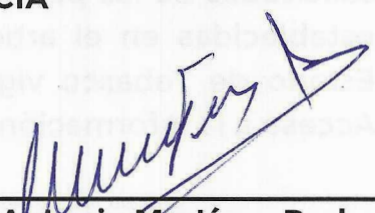
### 3. Clausura.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente cerrada la presente sesión y se procede a su clausura siendo las 11:00 horas del día en que se inició, firmando en los que en ella intervinieron.

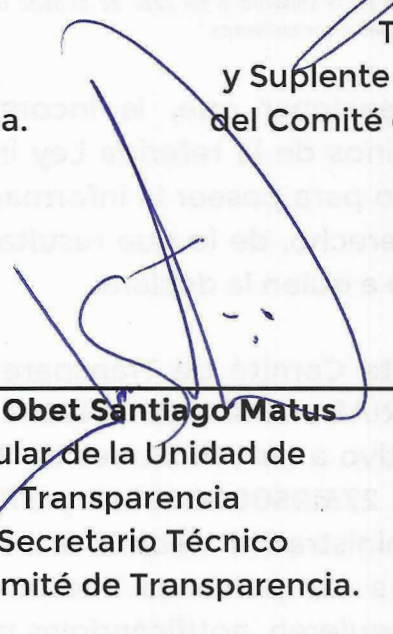
#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
**Andrés Barceló González**

Director de Análisis y  
Normatividad  
y Suplente del Presidente  
del Comité de Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
**Marcos Antonio Martínez Rodas**

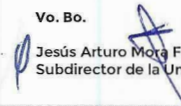
Enlace de la Unidad de Apoyo  
Técnico  
y Suplente del Primer Vocal  
del Comité de Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
**José Obet Santiago Matus**

Titular de la Unidad de  
Transparencia  
y Secretario Técnico  
del Comité de Transparencia.



Vo. Bo.

  
Jesús Arturo Mora Fonz  
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Revisó

  
Erika Ortiz Hernández  
Jefa de Departamento de Obligaciones de Transparencia

Elaboró

  
Karina Cecilia López López  
Jefa de Departamento de Acceso a la Información